ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Educación del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE PINTURA, MODELADO EN TÉCNICAS MIXTAS Y MURALISMO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.</td></tr>
<tr><td>Comercial</td><td>El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes contratos celebrados en esta entidad en oportunidades anteriores:

Además, se relaciona contrato realizado por esta misma entidad territorial:

Contrato No 1420.10.3.189 de 2023, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la ejecución de actividades de restauración de la pintura de la calle de los faroles en el marco de la versión XXXII Festival Nacional del Pasillo Colombiano a realizarse en el municipio de Aguadas, Caldas".

<table>
<tr><td colspan="2">Información de los Contratos Asociados al Proceso</td></tr>
<tr><td>Número del Contrato</td><td>1420.10.3.189</td></tr>
<tr><td>Estado del Contrato</td><td>Celebrado</td></tr>
<tr><td>¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?</td><td>No</td></tr>
<tr><td>¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?</td><td></td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>Prestación de servicios para la ejecución de actividades de restauración de la pintura de la calle de los faroles en el marco de la versión XXXII Festival Nacional del Pasillo Colombiano a realizarse en el municipio de Aguadas, Caldas.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Cuantía Definitiva del Contrato	$6,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GUILLERMO TRUJILLO CANDAMIL
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1055836281
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Caldas
Nombre del Representante Legal del Contratista	GUILLERMO TRUJILLO CANDAMIL
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1055836281
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Fecha de Firma del Contrato	01 de agosto de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de agosto de 2023

Contrato **No 1420.10.4.33 de 2025**, cuyo objeto es, "prestación de servicios profesionales mediante el desarrollo de actividades de la escuela de pintura y muralismo, atención oportuna e implementación de las estrategias de comunicación para el posicionamiento de la tienda artesanal ubicada en el municipio de aguadas, caldas"

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7462254
Número del Contrato	1420.10.4.33
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE PINTURA Y MURALISMO, ATENCIÓN OPORTUNA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA TIENDA ARTESANAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	11/02/2025 5:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Contrato **No 1420.10.4.66 de 2025**, cuyo objeto es, "prestación de servicios profesionales mediante el desarrollo de actividades de la escuela de pintura y muralismo, atención oportuna e implementación de las estrategias de comunicación para el posicionamiento de la tienda artesanal ubicada en el municipio de aguadas, caldas" **ID del contrato en SECOP:** CO1.PCCNTR.7841436 **Número del Contrato:** 1420.10.4.66 **Versión del contrato:** 1 **Objeto del contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE PINTURA Y MURALISMO, ATENCIÓN OPORTUNA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA TIENDA ARTESANAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS **Tipo:** Prestación de servicios **Fecha de inicio del contrato:** 3/05/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de terminación del contrato:** 31/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas, Caldas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **Formación académica.** La persona natural deberá contar con formación como profesional en Artes Plásticas. **Experiencia requerida.** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios en la ejecución de actividades como formador y/o monitor y/o docente en procesos de formación y acompañamiento en procesos pedagógicos en la enseñanza de técnicas de pintura, modela en técnicas mixtas y Muralismo, en entidades públicas y/o particulares mediante contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo, por un término de tres (3) meses.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 8 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del convenio y/o contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 7 y 11 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Administración Municipal, cuenta con la dependencia de la Secretaría de Educación, la cual tiene como objetivo planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, propendiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles, acorde con la normativa y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos

La cultura es el alma de una sociedad vibrante, expresada de muchas maneras en que contamos nuestras historias, celebramos, recordamos el pasado, nos entretenemos e imaginamos el futuro. Nuestra expresión creativa ayuda a definir quiénes somos y nos ayuda a ver el mundo a través de los ojos de los demás. Los Aguadeños participan en la cultura de muchas maneras, profesionales, aficionados, voluntarios y donantes o inversores. Además de su valor intrínseco, la cultura proporciona importantes beneficios sociales y económicos. Con un aprendizaje y una salud mejorada, una mayor tolerancia y oportunidades de reunirse con otras personas, la cultura nos ayuda a mejorar la calidad de vida y a su vez nos ayuda a aumentar el bienestar general tanto de las personas como de las comunidades.

Tener la cultura como parte de nuestra vida diaria puede beneficiarnos de muchas maneras diferentes, algunas de las cuales son profundamente

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

personales. Son una fuente de deleite y maravilla, y pueden proporcionar experiencias emotivas e intelectuales, ya sean placenteras o inquietantes, que fomentan la celebración o la contemplación. Además, puedes expresar creatividad o el arte por medio de ella, y así forjar una identidad individual y mejorar o preservar el sentido de lugar de una comunidad. Desde museos, teatros, estudios de danza y bibliotecas públicas, la cultura une a la gente.

En Latinoamérica en arte mural fue históricamente un lenguaje de resistencia, reclamo y lucha, con una riqueza a fortalecer y seguir desarrollando. La pintura mural era una modalidad artística muy desarrollada en el antiguo Egipto; las paredes y techos de las cámaras mortuorias estaban decoradas al temple con figuras y motivos que simbolizaban la vida en el más allá. El palacio de Cnosos, en Creta, lucía pinturas al fresco, de brillante colorido, que representaban flores, animales y figuras humanas; en la antigua Grecia se acostumbraba a decorar tanto los edificios públicos como las viviendas particulares con pinturas al temple y encáustica y la tradición continuó en la época helenística y romana. Destacan especialmente las pinturas ilusionistas de paisajes, naturalezas muertas, y figuras humanas, halladas en las paredes de Pompeya y Herculano. El arte mural está estrechamente relacionado con la arquitectura. El Municipio de Aguadas, Caldas, históricamente se ha caracterizado por su incuestionable amor por la cultura y el arte, tradición que ha pasado de generación en generación llevando al Municipio a ocupar un lugar privilegiado en los ámbitos regional, nacional e internacional. Posee una galería de importantes hombres que se han destacado en el mundo de las letras, el periodismo, la música, el civismo, el trabajo artesanal, que les ha dado esperanza y orgullo a sus habitantes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y en razón de implementar esta nueva modalidad, dirigido por un profesional en el área artística, la Secretaria de Educación del Municipio de Aguadas - Caldas no cuenta dentro de su planta de personal con un personal capacitado que tenga experiencia, conocimientos e idoneidad, existe la necesidad de acudir a esta modalidad contractual para contratar a un profesional que se encargue de atender estas actividades, ya que su formación y experiencia permiten planear, diseñar, ejecutar y acompañar procesos artísticos y culturales que fortalecen la identidad, el patrimonio y el tejido social del municipio. Este profesional aporta criterios técnicos, pedagógicos y creativos para el desarrollo de programas de formación artística, proyectos de arte público como el muralismo, la conservación y puesta en valor del patrimonio

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

cultural, y la articulación de la cultura con los procesos educativos formales y no formales. Asimismo, contribuye al uso eficiente de los recursos culturales y educativos, fomenta la participación comunitaria, impulsa la creatividad como herramienta de transformación social y promueve espacios de inclusión, memoria histórica y expresión colectiva. Para un municipio con una tradición artística y cultural tan arraigada como Aguadas, la presencia de un profesional en Artes Plásticas no solo fortalece la calidad de las políticas culturales, sino que garantiza la continuidad, proyección y sostenibilidad del legado cultural que identifica y enorgullece a sus habitantes.

Es así como con dicha contratación se logra cumplir con los objetivos propuestos y que están incluidos en las bases del Plan de Desarrollo Municipal "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" 2024-2027:

INDICADOR DEL PRODUCTO: Brindar a la comunidad formación informal en diferentes procesos formativos como teatro, danza, música entre otras.
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PRODUCTO: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales.
INDICADOR: Cursos realizados.
BPIN: 2024170130041

3. El objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE PINTURA, MODELADO EN TÉCNICAS MIXTAS Y MURALISMO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
93	Servicios de políticos y de asuntos cívicos	9314	Servicios comunitarios	931415	Cultura	93141514	Servicios Socioculturales

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3.1 Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.1 Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral.
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.2 Específicas.

1. Planear la ruta metodológica y técnica de los procesos de la escuela de formación de Pintura, Modelado en técnicas mixtas y muralismo.

2. Enviar al correo de la Secretaría de Educación la planeación mensual y el cronograma de actividades de las monitorias a desarrollar durante el mes.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3. Acompañar el desarrollo de convocatoria del proceso de formación Pintura, Modelado en Técnicas Mixtas y muralismo.

4. Desarrollar los procesos de formación de Pintura, Modelado en técnicas mixtas y muralismo para cada uno de los grupos poblacionales, tanto del área rural como urbana del Municipio de Aguadas- Caldas

5. Asumir el transporte de los desplazamientos a la zona rural del Municipio, en los cuales deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. Apoyar y acompañar el proceso logístico y el desarrollo de la agenda cultural del Municipio de Aguadas- Caldas

7. Acompañar el mantenimiento y apropiación ciudadana del escenario cultural que le sea asignado.

8. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

9. Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.

10. Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal.

11. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

12. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que fueron suscritos en vigencias anteriores; además de los incrementos anuales y la propuesta presentada por el futuro contratista.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los avances de la ejecución del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para el pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Aguadas -Caldas- tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un técnico y/o profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	ejecución del contrato?	Implementar el tratamiento	en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
													Probabilidad	**Impacto Valoración del riesgo**		**Categoría**				**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 723 del 02 de octubre de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.003.003 2.3.2.02.02.009.003.003-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.003.003-1.2.1.0.00-33	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACIÓN CENTR/ Curso Realizados INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN CULTURA	$ 2.750.000
16 2.3.2.02.02.009.003.003 2.3.2.02.02.009.003.003-1.2.3.1.19 2.3.2.02.02.009.003.003-1.2.3.1.19-33	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACIÓN CENTR/ Curso Realizados ESTAMPILLAS CULTURA	$ 2.750.000
TOTAL		$ 5.500.000

12. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo con sentido social
SECTOR: Cultura
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
SUBPROGRAMA: Arte y cultura.
PRODUCTO: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales.
INDICADOR: Cursos realizados.
INDICADOR DEL PRODUCTO: Brindar a la comunidad formación informal en diferentes procesos formativos como teatro, danza, música entre otras.
BPIN: 2024170130041.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no se cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.
B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 11 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Camilo Torres	Contratista		06-10-2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		06-10-2026
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		06-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co